

3 0 0 0

RESOLUCION No. 97.1.1.1.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA COSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO PROMERICA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el 18 de noviembre de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. RJC.97.2516 de 2 de diciembre de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO PROMERICA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 04 DIC. 1997

Alberto Chiriboga Acosta
Dr. Alberto Chiriboga Acosta

[Handwritten signature]
CEP/Idy.
EXP. 44089



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3153 del Registro Mercantil tomo 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, a 12 de Diciembre de 1997.

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.